



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

### 19160 *Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales que se relacionan*

El Consistorio en sesión extraordinaria celebrada hoy, día 30 de octubre de 2014, ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LAS UTILIZACIONES PRIVATIVAS O LOS APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LAS LICENCIAS DE ACTIVIDAD Y APERTURA, Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN POR “ORDENANZA FISCAL QUE REGULA LA TASA DE ACTIVIDADES”.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Los expedientes correspondientes a las modificaciones de dichas ordenanzas quedan expuestos al público por un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB para alegaciones. Si no se presentan alegaciones los acuerdos serán elevados a definitivos sin necesidad de nueva aprobación.

Es Mercadal, 30 de octubre de 2014

**El Alcalde**

Francesc Ametller Pons

